

DECRETO ALCALDICIO N° 2651

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2079 de fecha 27.08.2015 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio Ornamentación y Servicio de Banquetería", en celebración "Fiesta de la Juventud", el servicio consiste en : 1 barra de luces y telas ornamentales, 300 tragos fantasía sin alcohol, 300 petit bouche, 18 litros bebestibles (bebidas gaseosas, juegos), servilletas ornamentación de tragos (bombillas, paraguas), vasos plásticos. Dicho evento se llevará a cabo el día 29.,08.2015, en el Gimnasio Municipal, desde las 15:30 hasta las 20:30 horas. La selección del proveedor obedece a criterios de fuerza mayor (deserción de proveedor anteriormente contactado) y además presenta la oferta más económica. Adjunta Cotizaciones y sugiere adjudicar al proveedor Sr. Luis Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 impuesto incluido. Adjunta Cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

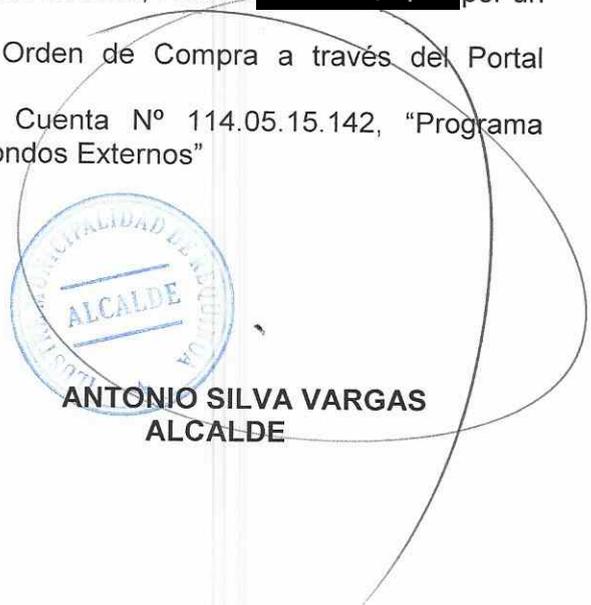
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio Ornamentación y Servicio de Banquetería", en celebración "**Fiesta de la Juventud**", el servicio consiste en : 1 barra de luces y telas ornamentales, 300 tragos fantasía sin alcohol, 300 petit bouche, 18 litros bebestibles (bebidas gaseosas, juegos), servilletas ornamentación de tragos (bombillas, paraguas), vasos plásticos. Dicho evento se llevará a cabo el día 29.08.2015, en el Gimnasio Municipal, desde las 15:30 hasta las 20:30 horas, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/MFG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo